

PROGRAMA TRIANUAL DE MEDIANO PLAZO
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Instituto Electoral de Michoacán

Morelia, Michoacán 14 de septiembre de 2022

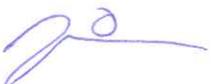
Contenido

Glosario	3
I. Introducción	4
a. Situación actual en el IEM.....	5
II. Marco normativo	10
III. Programa de mediano plazo	10
a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas	112
IV. Conclusiones	14
V. Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE.....	16



Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
Comisión de Seguimiento	Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM.
CSPEN	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Ciclo	Ciclo Trianual.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso.
OPLE	Organismo Público Local Electoral.
PAT SPEN	Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025.
Personal del Servicio	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional



SIISPEN

Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

I. Introducción

Derivado de la última actualización al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, quedó establecido en sus artículos 179 y Séptimo Transitorio lo siguiente:

La planeación del Servicio es el proceso mediante el cual la DESPEN:

- I. Definirá objetivos, programas, procedimientos, acciones y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos.*
- II. Programará la implementación de sus mecanismos;*
- III. Analizará la información sobre su desarrollo;*
- IV. Realizará estudios para identificar sus necesidades, y*
- V. Propondrá adecuaciones o mejoras para su organización y funcionamiento.*

Así como:

Séptimo Transitorio. *En virtud de que los ciclos trianuales se organizan en función del proceso electoral federal, el primer ciclo íntegro será de septiembre de 2022 a agosto de 2025. Para efectos de la carrera profesional electoral en el Instituto se contemplará como un primer ciclo de transición el que se extiende de septiembre de 2020 a agosto de 2022.*

Por su parte el artículo 13 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional establece que la Planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, a fin de consolidar un funcionamiento polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por lo anterior, mediante la planeación del Servicio, la DESPEN deberá planear trianualmente con una programación anual, la implementación de sus mecanismos y generará y analizará la información sobre su desarrollo y se encargará de concentrar la información para generar el Plan Trianual SPEN de septiembre de 2022 a agosto 2025, para lo cual se le requerirá de su apoyo para su seguimiento:

 **Plan Trianual SPEN:** Es la planeación de tres años sobre la implementación de los mecanismos del SPEN. El ciclo trianual es el periodo de tres años, definido en función de la celebración de procesos electorales federales. El más reciente, se presentó a la CSPEN y fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el 18 de julio de 2022 mediante el acuerdo INE/JGE140/2022.

Ahora bien, una vez aprobado el Plan Trianual del Servicio se inicia el periodo para que los OPLE realicen su planeación a mediano plazo:

 **Programa de mediano plazo:** La planeación contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en las entidades federativas.

a. Situación actual en el Instituto Electoral de Michoacán

El Instituto Electoral de Michoacán tiene una misión esencial para la sociedad, que comparte con los demás organismos responsables de las tareas electorales en el país: Fortalecer la decisión ciudadana en lo referente a los valores de la convivencia y la cultura democrática, mediante el ejercicio de un voto reflexivo, racional, responsable y dirigido a mejorar las condiciones sociales del entorno.

En esta misión el personal del Servicio en este Instituto tiene un papel esencial. Con su presencia, pero especialmente con la actividad que despliega en las diferentes áreas en las que se encuentra adscrito, aporta sus conocimientos, su experiencia adquirida en los procesos en los que ha participado y refrenda su intención de seguir fortaleciendo su formación profesional en todos los aspectos.

Al momento de presentar el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, el 10 de noviembre de 2021, se dio a conocer un diagnóstico realizado por la DESPEN en 2014, que compartimos



plenamente, porque en él se mencionan algunas situaciones que determinan los criterios con los que se debe realizar la planeación del Servicio, tanto en los Planes Trianuales, como en los Programas de mediano plazo; y por lo tanto, determinan la elaboración de este Programa.

I. **La heterogeneidad existente entre los OPLE.** Somos conscientes de que todas las diferencias tienen un papel decisivo cuando se trata de las actividades electorales: la situación geográfica repercute en la facilidad o dificultad en la comunicación y los desplazamientos; la composición étnica de la entidad que significa riqueza cultural, y a la vez, diversidad en la perspectiva en lo referente al desarrollo de las actividades electorales: autoridad, elección, mandato, organización social, etc. La concentración o dispersión de la población en las comunidades influye también en aspectos como la redistribución; y las desiguales condiciones en el acceso a la tecnología, especialmente en zonas apartadas; todos estos aspectos dificultan la homogeneización de muchas tareas electorales y forman parte de las circunstancias que influyen en el desempeño del personal del SPEN. Esta diversidad de circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales, en el caso concreto de Michoacán, deben servir para impulsar la formación y la profesionalización, así como el desarrollo de competencias en el personal del Servicio.

II. **La diferenciada disponibilidad para crear plazas del Servicio.** En el diagnóstico mencionado se refiere que hay un alto índice de movilidad en la ocupación de las plazas del SPEN; que se estudian las causas por las que muchos integrantes abandonan las plazas después de un tiempo y para otros no resulta atractivo el Servicio. Una forma de contrarrestar esta situación, se estableció en el artículo 85 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE, donde se indica que la persona que resulte designada en una plaza del Servicio, deberá permanecer al menos un ciclo trianual en ella, antes de ocupar otro cargo o puesto a través de Concurso Público.

III. **Los disímiles niveles presupuestales.** Muchos OPLE pueden proyectar un crecimiento a mediano y largo plazo; en la realidad, ese crecimiento depende de un techo presupuestal, que no siempre es fácil definirlo anticipadamente.

Estos elementos implican, en el caso del IEM, que se debe propiciar, respaldar e impulsar el desarrollo institucional, de tal manera que, al momento de definir sus áreas de crecimiento y oportunidad del SPEN, se deben tener en cuenta sus posibilidades reales para que el crecimiento sea sólido y sostenido a mediano y largo plazo.

Por otra parte, asumimos plenamente el triple enfoque con el que se pretende orientar la actividad del SPEN y que, para el IEM, enriquece la perspectiva de este Plan¹:

- i. **Enfoque integral.** Significa considerar la carrera profesional electoral como una trayectoria de aprendizaje y profesionalización permanente. Se insiste en el desarrollo de las competencias y en hacer posible el crecimiento continuo del personal del SPEN.
- ii. **Enfoque estratégico.** Cada mecanismo desempeña un papel preciso, orientado a fortalecer cada aspecto de la carrera profesional electoral.
- iii. **Enfoque coordinado.** La labor conjunta de los sistemas INE y OPLE, debe fortalecer no sólo el Servicio como estructura electoral a nivel nacional, sino que debe permitir un intercambio de información y experiencias, para beneficiar y enriquecer a ambos.

El Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán. Integración de las plazas y su distribución.

Actualmente, el IEM cuenta con 16 plazas del SPEN: 7 de Coordinador y 9 de Técnico. Es importante hacer notar una fortaleza significativa: El IEM es el único OPLE que tiene personal en 7 de las 8 ramas que son consideradas sustantivas según los criterios del INE.² Estas son:

- A. Educación Cívica
- B. Contencioso Electoral
- C. Organización Electoral
- D. Participación Ciudadana
- E. Prerrogativas y Partidos políticos
- F. Sistemas Normativos Pluriculturales
- G. Vinculación con el INE

La octava, es la de Órganos Desconcentrados, que en el IEM, no son órganos permanentes al ser instalados para el desempeño de sus atribuciones sólo en periodo electoral.

¹ Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, julio de 2021, p. 6.
² Id. p. 28

Por otro lado, la relación que guardan las plazas del SPEN respecto a las de la Rama Administrativa es del 18%, por encima del promedio de los OPLE que es 15%, y cercana al ideal que considera el INE del 20%.³ Este aspecto es relevante, porque la creación de nuevos cargos y puestos debe reforzar y enriquecer las funciones de carácter sustantivo que desarrolla el IEM; además, deben ser aquellas que se adapten mejor a su estructura y a las funciones que desempeña.

Tabla 1

Estructura de Niveles y Cargos del personal del SPEN en el IEM			
Nivel Tabular IEM	Nivel INE	Cargo/Puesto	Adscripción
Coordinador/a	3	<ul style="list-style-type: none"> Contencioso Electoral 	Órgano Central
	4	<ul style="list-style-type: none"> Educación Cívica 	
	4	<ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana 	
	4	<ul style="list-style-type: none"> Organización Electoral* 	
	4	<ul style="list-style-type: none"> Prerrogativas y Partidos Políticos Vinculación con el INE 	
Técnico/a B	7	<ul style="list-style-type: none"> Contencioso Electoral 	Órgano Central
	7	<ul style="list-style-type: none"> Educación Cívica* 	
	7	<ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana 	
	7	<ul style="list-style-type: none"> Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales 	
	7	<ul style="list-style-type: none"> Organización Electoral* 	
	7	<ul style="list-style-type: none"> Prerrogativas y Partidos Políticos 	
	7	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación con el INE 	

³ Id. p. 32

*En estos cargos/puestos existe más de una persona que se desempeña como parte del SPEN en el IEM.

La Expansión del SPEN en el IEM 2022-2025

La labor conjunta del personal del SPEN y el de la Rama Administrativa en el IEM, forman la columna vertebral para el cumplimiento de sus atribuciones en favor de los derechos político-electorales de la ciudadanía. En esta perspectiva, 2022 es el año en el que se pueden estructurar, definir y planear los cambios necesarios para lograr el inicio de la expansión del SPEN a mediano plazo en 2023 y los años siguientes.

En vista de lo anterior, con el firme compromiso de incrementar el personal del Servicio en el IEM, derivado de un primer estudio realizado al interior de la institución, se deberá continuar en el año 2022, a efecto de estar en condiciones de plasmarlo en la realización del Plan Trienal de Fortalecimiento y Expansión del IEM.

En este momento, se ve la oportunidad de incrementar para 2023 dos plazas del SPEN, en dos áreas que se consideraran sustantivas por la relevancia que tienen estos aspectos y situaciones en la vida política y social de Michoacán, dentro y fuera del proceso electoral. Los dos puestos que se propone crear son del nivel de **Analista**.

- En la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos; y,
- En la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

De este modo, el número de plazas del Servicio en 2023 aumentaría de 16 a 18, lo que representaría un incremento del 2.5%, pasando así del 18% al 20.5% en relación con las plazas de la Rama Administrativa.

Por otra parte, se tiene presente el análisis que realizó la DESPEN en el Plan antes citado, sobre las posibilidades de expansión del SPEN en este Instituto, y que ve en la rama de Sistemas Normativos Pluriculturales una de las áreas de crecimiento futuro.

Esto es importante en Michoacán, un Estado donde hay una población indígena, con presencia significativa, que requiere especial atención en los asuntos político-electorales. Se es consciente, como lo afirma el mismo documento, que el incremento de plazas depende en gran medida de la capacidad presupuestal de cada organismo, por lo que las decisiones que se tomen en el mediano plazo dependerán de estos dos aspectos: aprovechar un área de crecimiento con un potencial significativo y contar con los recursos para poder realizarlo. A partir de esto, se pueden programar en los siguientes años del trienio, las áreas de crecimiento del SPEN en el IEM.

II. Marco normativo

- 📄 Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
- 📄 Artículos 30, numeral 3, 104, numeral 1, incisos a) y r), 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, de la Ley.
- 📄 Artículos 1, fracciones I, II y III, 26, fracción I, 169, 179 del Estatuto.
- 📄 Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y h) del Reglamento Interior del INE.
- 📄 Artículos 4, 5, 11, fracciones I, II, III y VIII, 13, 14, 16, 17, 18, y 23 de los Lineamientos.
- 📄 Artículo 34, fracciones X y XXXVIII; 35 párrafos 1, 2, 5 y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 📄 Artículo 16; 58, 59, 60 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán

III. Programa de mediano plazo

La reforma al Estatuto aprobada en 2020 trajo consigo el replanteamiento conceptual y operativo del Servicio, teniendo como base:

- ✓ La creación de la Carrera Profesional Electoral que, entre otros rubros, implica la incorporación del proceso de certamen interno como vía de ascenso para el personal del Servicio a niveles inmediatamente superiores de la estructura del Servicio, además de que facilita la movilidad debido al establecimiento de una estructura flexible que permita al personal desplazarse en distintos escenarios del Servicio.
- ✓ El rediseño de la profesionalización, a través de un nuevo Programa de Formación y una capacitación complementaria, que será más ágil, pertinente y diferenciada, orientada a desarrollar perfiles multifuncionales en el personal del Servicio.
- ✓ La distribución en Niveles SPEN que conforma los cargos, puestos y plazas.
- ✓ El fortalecimiento del Servicio en los OPLE como medio para reforzar sus capacidades institucionales.



De tal forma que las Direcciones de la DESPEN atenderán actividades en virtud de dar cumplimiento a estos nuevos planteamientos que trajo la reforma a fin de lograr consolidar un mejor Servicio que garantice la transparencia y la profesionalización de la función electoral, generando con ello, que la confianza, como valor público institucional sea visible.

a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

La DESPEN ha agrupado los Mecanismos del Servicio en tres rubros: el primero tiene que ver con las personas y su trayectoria dentro de la carrera profesional, el segundo se centra en la formación y la profesionalización; y el tercero en los aspectos generales del Servicio. Seguimos esta clasificación para presentar la planeación de los Mecanismos del SPEN en el IEM:

Tabla 2. Mecanismos del Servicio	
Área	Mecanismo o proceso
Carrera Profesional Electoral	Selección e Ingreso Ascenso (Certamen Interno) Cambios de adscripción o rotación Encargos de Despacho Incorporación temporal Reingreso o reincorporación al Servicio
Profesionalización	Programa de Formación Capacitación Evaluación del Desempeño
Planeación SPEN	Titularidad, Promoción e Incentivos Permanencia y Registro del SPEN Planeación y Evaluación SPEN Catálogo del Servicio

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Concurso Público	1. Registro de personas aspirantes	X	X		Octubre 2022
	2. Examen de conocimientos		X		Noviembre 2022
	3. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos	X	X		Diciembre 2022
	4. Evaluación Psicométrica		X	X	Febrero 2023
	5. Entrevistas	X	X		Marzo 2023
	6. Calificación final		X	X	Marzo 2023
	7. Atención a recursos de inconformidad		X		Abril – mayo 2023
	8. Designación de personas ganadoras		X		Abril 2023
	9. Ocupación de plazas	X		X	Mayo 2023
	10. Lista de reserva		X		Mayo 2023 – abril 2024
	11. Declaración de vacantes concurso 2025 – 2026		X		Agosto 2025
Programa de Formación y Desarrollo Profesional	1. Periodo formativo 2022/1		X		Noviembre 2022 – marzo 2023
	2. Evaluación del aprovechamiento		X		Marzo 2023
	3. Periodo formativo 2024/1		X		Noviembre 2024 – marzo 2025
	4. Evaluación del aprovechamiento		X		Marzo 2025
	5. Periodo formativo 2025/1 (julio – noviembre)		X		Julio – agosto 2025
	6. Evaluación del aprovechamiento (noviembre)*		X		Noviembre 2025
	7. Módulo formación en SISPEN*		X		Julio 2022 – agosto 2023
Capacitación	1. Desarrollo y/o actualización de cursos para el mecanismo de capacitación		X	X	2022 – 2025
	2. Actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación		X		2022 – 2025
	3. Implementación de actividades de inducción		X		2022 – 2025
	4. Impartición de cursos de capacitación 2 por 2 por ciclo trianual				2022 – 2025
	5. Implementación				2022 – 2025
	6. Gestión de actividades externas y disponibilidad				2022 – 2025
	7. Gestión del Centro Virtual INE				2022 – 2025
Evaluación al Desempeño	1. Aprobación de las ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño	X	X		Agosto 2022





Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Otorganimiento de Incentivos	2. Cálculo y resultados de la Evaluación Trianual del Desempeño		X		Enero – febrero 2023
	3. Diseño y aprobación de metas		X		Agosto de 2022, 2023, 2024
	4. Incorporación, modificación y/o eliminación de metas		X		Al final de cada periodo del Programa de Formación
	5. Aplicación de la evaluación anual				Septiembre 2022 – agosto 2025
	6. Aprobación del Dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño por el Consejo General del IEM	X			Febrero de 2023, 2024, 2025
	7. Revisión de resultados		X		Febrero 2023, 2024, 2025
	8. Reposición de la evaluación al desempeño		X		Mayo-junio 2023, 2024, 2025
	Otorganimiento de incentivos en el IEM		X	X	Enero – julio 2023, 2024, 2025
Titularidad y Promoción en Rango	1. Actividades de asesoría a los OPLE sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Titularidad.		X		Julio – noviembre 2024
	2. Otorganimiento de la Titularidad en el IEM una vez concluido el ciclo Trianual	X	X	X	2025
	3. Verificación de los requisitos una vez que se cumplan con los Mecanismos del Programa de Formación y Evaluación al Desempeño	X	X		Agosto – diciembre 2025
Encargos de Despacho	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho dependiendo de las necesidades a partir de las vacantes que se generen	X		X	Septiembre 2022 – agosto 2025
	Modificación de los perfiles de los puestos.	X	X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Actualización del Catálogo del Servicio		X			Septiembre 2022 – agosto 2025

IV. Conclusiones

La actividad del SPEN en el IEM según lo que se indica en este Programa, se centra en los siguientes aspectos:

1. Acciones de la Comisión de Seguimiento.

Un aspecto fundamental para las acciones del SPEN en el IEM, es el fundamento legal, que da certeza y marca el rumbo de las acciones a desarrollar. La Comisión de Seguimiento, siguiendo las pautas señaladas por la DESPEN, ha gestionado, de acuerdo con los tiempos señalados, la aprobación por parte del Consejo General de diversos documentos: la Tabla de equivalencias de puestos INE-IEM, el Programa de Incentivos, el Programa de Titularidad y Promoción en Rango, las Ponderaciones para la evaluación Trianual, que permitirán el desarrollo puntual y ordenado de las acciones del Servicio en este Instituto. Su actividad de supervisión y seguimiento significa una valiosa aportación a las tareas que desarrolla el SPEN.

2. La integración del personal a partir del Concurso 2022-2023.

Según el calendario propuesto por la DESPEN para el Concurso Público 2022-2023, el personal que resulte ganador de las plazas vacantes en el IEM, se deberá incorporar el 1 de mayo de 2023. Su periodo de aprendizaje para el momento en que inicie el proceso electoral 2023-2024 será corto, pero se espera que lo completen antes de ese momento. Los aspectos que se consideran relevantes son:

- a) La incorporación al SPEN en este Instituto. Si bien la DESPEN contempla un proceso de inducción, también es necesario que exista un proceso análogo en el IEM para que su integración sea exitosa. La presentación de la estructura del IEM, los puestos, sus funciones y una visión general de la normatividad electoral, serán aspectos que formen parte de este proceso de incorporación.
- b) El conocimiento de las atribuciones del puesto a desempeñar. En un segundo momento, es necesario que conozcan las funciones que van a desempeñar, desde su fundamento en la normatividad interna del IEM, así como las implicaciones prácticas del puesto.
- c) Asumir las tareas dentro del área en que se desempeñe con sentido institucional.



3. La creación de las plazas.

En el mediano plazo se contempla la creación de plazas, especialmente como lo señala el diagnóstico de la DESPEN sobre los OPLE, en la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM, aunque no se descarta el incremento en otras ramas. Como se hizo mención, este aspecto en gran medida está determinado por la disponibilidad presupuestal.

4. El seguimiento de los Mecanismos del SPEN.

Las acciones permanentes de esta Dirección Ejecutiva, se armonizan con los objetivos a los que obedece la actividad del SPEN:

- a) Promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del SPEN en el IEM. Este objetivo permite que tengan el mismo nivel de competencia y calidad de sus integrantes a nivel nacional, en un proceso de formación permanente y superación continua flexible, independientemente del OPLE en el que se encuentren.
- b) Contar con un cuerpo de funcionarios polivalentes y competentes para el desarrollo de las tareas electorales. Este objetivo responde a las necesidades institucionales y sociales del IEM. La geografía michoacana, con su variedad pluricultural y étnica plantea un reto permanente para realización de la actividad político-electoral.
- c) Asegurar el desempeño profesional de las actividades del IEM. Esta actividad se desarrolla, tanto en los procesos electorales, como en periodos no electorales. Este objetivo se aplica a la actividad permanente del Servicio en el IEM.

5. Los logros y retos en el mediano plazo.

La implementación de los Mecanismos del SPEN en el IEM permitirá fortalecer la actividad que se viene desarrollando en el ámbito electoral para seguir promoviendo el desarrollo de la democracia en todos sus aspectos.

- a) Una situación que es necesario afrontar es el de la violencia política contra las mujeres en razón de género. De ahí que se tenga contemplada la creación de un puesto en esta área.
- b) La situación particular de Michoacán con las comunidades donde hay una significativa población indígena, será un punto de referencia que se debe tomar en cuenta para potenciar el crecimiento del SPEN, de acuerdo con lo que se señala en los documentos de consulta para la elaboración de este Programa.
- c) El fortalecimiento del régimen de partidos es otro de los desafíos que se han planteado a la actividad del IEM. La próxima creación de un puesto en esta área responde a esta necesidad.

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica	2022					2023					2024					2025											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
Capacitación	4. Evaluación del aprovechamiento																											
	5. Periodo formativo 2025/1																											
	6. Evaluación del aprovechamiento																											
	7. Módulo formación en SISPEN																											
	1. Desarrollo y actualización de cursos																											
	2. Actualización del Catálogo																											
	3. Actividades de Inducción																											
Evaluación al Desempeño	4. Cursos de capacitación 2 por 2, ciclo trianual																											
	5. Implementación																											
	6. Gestión de actividades externas																											
	7. Gestión del Centro Virtual INE																											
	1. Aprobación de las ponderaciones de la Evaluación Trianual																											
	2. Cálculo y resultados de la Evaluación Trianual al Desempeño																											

